



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C. seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: SUCESIÓN
RADICACIÓN: 110013110023-2019-01021-00
CUADERNO: No.1 - FÍSICO

Para los fines legales a que haya lugar, téngase en cuenta los documentos que anteceden.

Previo a tener en cuenta el desistimiento presentado a folio 88 del expediente físico, se REQUIERE al memorialista, a efectos de que aclare el memorial presentado, en el sentido de indicar si lo pretendido es dado a que, la misma, se está adelantando el trámite por Notaría, en caso afirmativo, deberá allegar la certificación expedida por la Notaría correspondiente.

Se requiere, al heredero HUMBERTO MONSALVE PARRA, a efectos, de que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2º del auto de fecha 8 de junio de 2021, en el sentido de allegue poder conferido a un profesional del derecho, para que lo represente en el presente trámite, se advierte que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 5º del artículo 492 del C.G.P., si el mismo, no comparece, se presumirá que repudia la herencia, según lo previsto en el artículo 1290 del C.C.

Notifíquesele a las partes mediante telegrama, para lo pertinente

NOTIFIQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **083**

HOY: **7 de junio de 2022**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

**LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ
ROJAS**
Secretaria